



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo II

065 W

10 de diciembre 2019.

## MESA DIRECTIVA

**Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada**

*Presidencia*

**Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández**

*Vicepresidencia*

**Dip. Yarabí Ávila González**

*Primera Secretaría*

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Baltazar Gaona García**

*Tercera Secretaría*

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Javier Estrada Cárdenas**

*Presidencia*

**Dip. Teresa López Hernández**

*Integrante*

**Dip. Eduardo Orihuela Estefan**

*Integrante*

**Dip. Araceli Saucedo Reyes**

*Integrante*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**

*Integrante*

**Dip. Wilma Zavala Ramírez**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada**

*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**

*Secretaria de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Abraham Ali Cruz Melchor**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Georgina Zamora Marín, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.*

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO  
AL EXHORTO ENVIADO POR EL  
CONGRESO DE LA UNIÓN EN MATERIA  
DE ACTUALIZACIÓN LEGISLATIVA  
SOBRE DESARROLLO METROPOLITANO,  
ELABORADO POR LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA  
Y VIVIENDA.

## HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda se turnó comunicación que remite el Congreso de la Unión, en la que se exhorta a legislar en materia de desarrollo metropolitano, enviada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

## ANTECEDENTES

*Único.* Con fecha 13 de junio de 2019, el Pleno del Congreso, turnó para su estudio, análisis y dictamen, a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, la Comunicación que remite el Congreso de la Unión en la que se Exhorta a legislar en materia de desarrollo metropolitano, enviada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Que del análisis de la comunicación referida, se llegó a las siguientes

## CONSIDERACIONES

La Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda es competente para conocer, estudiar y dictaminar la Comunicación de mérito, de conformidad a lo establecido en el artículo 75 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La comunicación que remite el Congreso de la Unión, contiene lo siguiente: “Único: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas para que analicen y en su caso, actualicen su legislación en materia de desarrollo metropolitano”.

Según datos del INEGI una Zona Metropolitana se define como: El conjunto de dos o más Municipios donde se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del Municipio que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a Municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica, también se incluyen a aquellos Municipios que por sus características particulares son relevantes para la planeación y políticas urbanas de las zonas metropolitanas.

El crecimiento de las zonas metropolitanas es un fenómeno que muchas ciudades estamos viviendo, lo cual demanda retos a las autoridades, pues este contexto urbano como eje del desarrollo

metropolitano, integra dos acepciones, una es el área urbana y la segunda es la zona metropolitana, las cuáles están definidas por los mismos elementos y variables, apegados a la realidad geográfica de una ciudad.

Estos procesos de cambios sociales y urbanos, obligan a actualizar los marcos normativos, para que la metropolización sea una tendencia positiva, que integre a las ciudades, con las zonas urbanas, hacia proyectos de crecimiento económico y social, para beneficio de sus habitantes.

En este sentido, esta Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, recibimos este Exhorto del Congreso de la Unión, para integrar en nuestros marcos normativos, la regulación del desarrollo metropolitano, mismo que será tomando en cuenta, en la actualización del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán.

Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 75, 242 y 244, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda; ponemos a su consideración, la siguiente Propuesta de:

## ACUERDO

*Único.* La Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, tomaremos en cuenta el Exhorto que hace el Congreso de la Unión, a esta Legislatura, a efecto de que se actualice la legislación en materia de desarrollo metropolitano, por lo que en las revisiones a nuestro Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, se integrará esta recomendación.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 6 noviembre 2019.

**Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda:**  
Dip. Sandra Luz Valencia, *Presidenta*; Dip. Humberto González Villagómez, *Integrante*; Dip. Teresa López Hernández, *Integrante*.





CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL  
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)